

BASES DE CONCURSO

Cosmetica Davis S.A.

Natalie Super Stars

En Santiago de Chile, a 03 de noviembre de 2011, comparece don Nicolás Pérez Fabres, cédula nacional de identidad número 10.948.368-0, en representación de la sociedad **Cosmética Davis S.A.**, sociedad del giro de su denominación, RUT 96.983.670-K, ambos domiciliados en Av. Gladys Marín número 6366, comuna de Estación Central, Santiago, quien expone lo siguiente:

1.- General:

1.1.- Cosmética Davis S.A. comercializa en Chile productos de perfumería bajo la marca Natalie, de la que es licenciataria.

1.2.- Como una forma de promocionar los productos comercializados bajo la marca antes señalada, dentro de la República de Chile, Cosmética Davis S.A. realizará el concurso que se indica en las presentes bases, en las condiciones y plazos que en estas bases se señalan.

1.3.- Estas bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de Antonieta Mendoza Escalas con esta fecha.

1.4.- La vigencia de este concurso será desde el día 04 de noviembre hasta las 18:00 del 04 de diciembre de 2011.

2.- Concurso: Requisitos, contenido y mecánica.

2.1.- Podrán participar todas las personas de género femenino con residencia en el territorio nacional, exceptuado lo que no corresponda a territorio continental.

2.2.- Cosmética Davis S.A. otorgará los premios que se indican en el punto 3.1 de estas bases a las personas que hayan cumplido los requisitos establecidos en los puntos siguientes para participar y sean elegidos ganadores según el punto 2.5 de estas bases.

2.3.- La concursante debe ingresar a la página web www.natalie.cl y subir una foto en formato jpg de máximo 2MB caracterizando a su artista preferida(o), mencionando el nombre de el o la artista. Además deberán ingresar los datos personales que se soliciten para participar, siendo al menos necesarios el nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico. Cada concursante puede subir tantas fotos como quiera, aumentando sus posibilidades de ganar por cada nueva foto subida. Cada foto será asignable a una sola ganadora, sin que tenga relevancia cuantas personas salgan en la misma. Aquella fotografía que no cumpla con los requisitos técnicos o que haya sido ingresada con entrega de datos falsos será eliminada del concurso.

2.4.- Queda prohibida toda fotografía que de cualquier forma afecte derechos de terceros, sean personales o patrimoniales, o bien que sea contraria a la moral, el orden público o las buenas costumbres, todo lo anterior que será determinado en forma exclusiva por Cosmética Davis S.A. Estas fotografías serán inmediatamente eliminadas del concurso y borradas del post en la medida que el sistema lo permita, sin perjuicio de los derechos que le asisten a Cosmética Davis S.A. y/o a terceros afectados por dichos mensajes, incluyendo acciones civiles y penales.

2.5.- Semanalmente se sortearán los 3 premios señalados en la letra a) del punto 3.1. Este sorteo se realizará en Cosmética Davis S.A., en el domicilio señalado en la comparecencia de este documento, los lunes a las 14:00 hrs por sistema random electrónico entre todas las concursantes que hayan subido su foto durante la semana. El primer sorteo será el Lunes 14 de Noviembre, el segundo sorteo será el Lunes 21 de Noviembre, el tercer sorteo será el Lunes 28 de Noviembre y el cuarto y último sorteo será el Lunes 05 de Diciembre, todos del 2011.-

El 5 de diciembre de 2011, a las 16:00 hrs. en Av. Gladys Marín 6366, Estación Central, se elegirá a las 5 ganadoras de los premios señalados en la letra b) del punto 3.1. La forma de elegir las fotos ganadoras de este premio, esto es el indicado en el punto 3.1 b)., será mediante una selección hecha por un jurado compuesto por Luz María Rojas, Claudia Figueroa y Mauricio Sepúlveda, o quienes los reemplacen en dichos cargos, de las 5 fotos que mejor representen a la artista elegida, a juicio exclusivo de dicho jurado, pudiendo ganar cada concursante un solo premio. Esto implica que en la selección de fotos que

haga el jurado, necesariamente deberán corresponder a 5 fotos enviadas por 5 concursantes diferentes. Para tales efectos se tomarán en cuenta todas las fotos recibidas durante la vigencia del concurso, e incluso podrán ganar aquellas participantes que ya hayan ganado alguno de los premios de los sorteos semanales.

2.6.- El concurso será divulgado a través de la página web www.natalie.cl además del fanpage de Natalie en Facebook, pudiendo además divulgarse a través de material publicitario escrito, gráfico o audiovisual en general, y en la página web www.natalie.cl, a entera discreción de Cosmética Davis S.A.

3. Premios. Descripción y forma de cobro y canje.

3.1- Este concurso entregará los siguientes premios:

a) Semanalmente se entregará tres premios, cada uno consistente en una canastilla de productos que contiene: 1 Natalie Raspeberry 215 ml, 1 Natalie Optimistic 150 ml, 1 Cleaning Hands Apple, 1 Natalie Classic Blue 150 ml y 1 Lip Balm de Cherry.

b) El día 5 de diciembre se entregaran 5 premios a los 5 primeros lugares elegidos como ganadores:

- 1er lugar 1 netbook modelo Netbook Acer AOD257 White, u otro equivalente a juicio exclusivo de Cosmética Davis S.A.

- 2do lugar 1 cámara fotográfica modelo Sony Cámara Digital 14,1 Mpx DSC-W530 Pink, u otro equivalente a juicio exclusivo de Cosmética Davis S.A.

- 3er, 4to y 5to lugares se entregará a cada uno 1 celular modelo Celular Samsung modelo S5260 Star II Entel, u otro equivalente a juicio exclusivo de Cosmética Davis S.A.

3.2.- El concurso se cerrará el día 4 de diciembre de 2011 a las 24:00 hrs. El jurado eligirá el día 05 de diciembre de 2011 a las 16:00 a las 5 ganadoras, en las dependencias de Cosmética Davis S:A. antes señaladas. Dentro de las 24 horas siguientes será publicada la lista de ganadoras en el Fanpage de Natalie de Facebook y en la página web www.natalie.cl, indicando los datos que Cosmética Davis S.A. estime necesarios publicar, dando las participantes autorización para ello por el sólo hecho de participar en este concurso.

Además se contactará a las ganadoras vía correo electrónico o teléfono, sin responsabilidad para Cosmética Davis S.A. en el evento de que las ganadoras no puedan ser contactadas por estos medios, siendo su responsabilidad el ingresar y mantener la información adecuada y vigente al momento de ingresar a participar.

3.3.- Las ganadoras deberán otorgar los datos requeridos para la entrega del premio al momento de contactarse por teléfono o al mail a contacto@natalie.cl para poder retirar el premio.

El premio deberá ser **retirado** personalmente por las personas ganadoras en las oficinas de Cosmética Davis S.A., ubicadas en Avenida Gladys Marín 6366, Estación Central, Santiago, cualquier día hábil, de lunes a viernes, **sólo hasta el 30 de diciembre 2011**, entre las 8:30 y 18:00 hrs. La persona que resulte ganadora deberá exhibir su cédula nacional de identidad o pasaporte para el cobro del premio, sin lo cual no se hará la entrega del premio. No obstante, la persona ganadora podrá conferir poder simple y escrito a un tercero para que retire el premio a su nombre, debiendo el mandatario comparecer con el poder escrito, su cédula de identidad, y una copia de la cédula de la ganadora. Si la persona ganadora es menor de edad, deberá comparecer representada por su padre, o madre o representante legal, o bien podrá traer un documento escrito de autorización notarial suscrito por su representante legal. Cosmética Davis S.A. mantendrá vigente estos premios sólo hasta las 18:00 horas del día **30 de diciembre de 2011**, por lo que si un ganador no puede asistir antes de esa fecha, o no se puede realizar la confirmación de domicilio señalada a continuación, no podrá hacer cobro y canje del premio con posterioridad.

Todos los ganadores deberán suscribir un comprobante de retiro del premio.

Todo costo de viaje, alimentación o alojamiento, y cualquier otro necesario para retirar el premio, será de costo de la ganadora, sin perjuicio de que Cosmética Davis S.A., a su sola discreción, podrá enviar el premio a su domicilio, a costo del ganador y siendo solamente responsable del despacho por correo.

3.4.- Los ganadores deberán dar a Cosmética Davis S.A. todas las facilidades para ser fotografiados y promocionados como ganador en forma gratuita, en la forma y a través de los medios que determine Cosmética Davis S.A.

3.5.- Los premios no son canjeables por otros productos, servicios ni por dinero, bajo ningún concepto. Cualquier problema con el premio será de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio.

4.- Competencia y Jurisdicción.

4.1.- Por el sólo hecho de participar en este concurso, los participantes aceptan en forma íntegra y sin reservas las presentes bases y aceptan someterse a la jurisdicción establecida en la cláusula arbitral que se contiene en la cláusula siguiente.

4.2.- Cualquier dificultad o controversia que se suscite entre Cosmética Davis S.A. y alguno o algunos de los participantes, en cualquier tiempo que ello ocurra, con motivo u ocasión de las presentes bases o del concurso a que se refieren, sea en relación al cumplimiento, incumplimiento, ejecución, aplicación, interpretación, terminación, validez, invalidez, nulidad, rescisión, resolución o cualquiera otra materia relativa a las bases o el concurso, incluso determinación de perjuicios e indemnizaciones, será resuelta en única instancia por un Arbitro Arbitrador, quien conocerá breve y sumariamente y sin forma de juicio, en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno.

Se designa desde ya en calidad de árbitro titular a don Juan Agustín Castellón Munita y a falta de éste, se designa en calidad de Arbitro Suplente a don Manuel Tagle Undurraga. A falta de ambos, el Arbitro será designado por las partes de común acuerdo, y si éste no se produce, la designación será hecha por la justicia ordinaria.

Para todos los efectos legales, las partes y los participantes del concurso fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago.

Nicolás Pérez Fabres.

p.p. Cosmética Davis S.A.